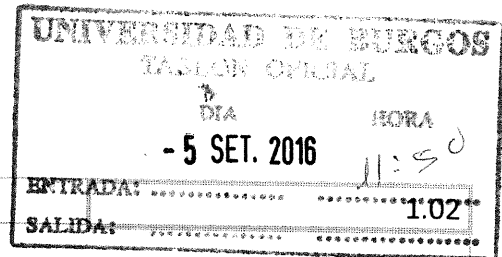




UNIVERSIDAD DE BURGOS

BOLSA DE TRABAJO



Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar
Departamento:	Ciencias de la Educación
Centro:	Fac. de Educación
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Perfil Docente:	TIC aplicadas a la Educación (1º Educación Primaria); Organización y Planificación Escolar (1º Educación Infantil); Formación Permanente (1º Educación Social).
Titulación requerida	Titulado Universitario
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes sobrevenidas: vacante en el concurso nº 25 la plaza 25.06, código en la RPT: CIE-DID-PA-024

En Burgos, a las 11 horas, del día 2 de septiembre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

1º	MARINA RENÉS, Mª CARMEN
2º	RUIZ FRANCO, MÓNICA
3º	MANZANO REVILLA, JUAN VICETE
4º	MORENO MARTÍNEZ, LETICIA
5º	MARTÍNEZ PÉREZ ALEJANDRO
6º	GONZÁLEZ TAMAYO, NOELIA
7º	GARCÍA LLORENTE, HÉCTOR JAVIER
8º	ANDRÉS GARCÍA, RUBÉN

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 2 de septiembre de 2016

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Fdo.: María Fernández Hawrylak

Fdo.: Mª Isabel Valdizán García